



Para despachos de oficio quatroms.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES. — 7

M. D. C.

Dⁿ

Joseph Dav. ^{er} de Medimilla, Carriz de Laran
Fiel de Carrizarias de esta Ziv. por el Rey haze presen-
te a V.S. con el mas profundo Rendimiento; Como por
quiebra de Fran. Padilla se halla sin cobrado la Carr-
zarria de puxta de S.ⁿ Jines, y igualm.^{te} la Tabla, de que
hizo dexazion Pedro Palomo menor, y siendo, como es, Re-
galia de V.S. probeer sujetos, que las obtengan con las
Correspondientes fianzas = Supp. a V.S. harian por
bien mandax asistir a ellas personas, que las des em-
penen, pues de aqui naze la Seguridad de los din. co-
rrespondientes a la R. Haz. y ex consiguiente el haber,
que las Carras producen para los abastecedores, como tambien
la asistencia para el comun, Cuyo favor espera el que
Supp. ^{ca} merecer del Voto, y justificado prozeder de V.S.

